PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023 – MODALIDAD SBE - "SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULO DE LA MARCA CHEVROLET DE LA INSTITUCIÓN"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 437.313
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 264 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 8.440.000 (guaraníes ocho millones cuatrocientos cuarenta mil).**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 19/10/2023. Expediente N° 319.741
e- Sistema de adjudicación: **por total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **ASEGURADORA YACYRETA S.A., EL PRODUCTOR S.A., FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, INTERCONTINENTAL DE REGUROS Y REASEGUROS S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Pedro González Azucas, Director de Control Interno y Lic. Marcos Griffith, Director de Transporte; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Subasta a la Baja Electrónica.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 02/11/2023, siendo las 09:28 horas se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 437.313, observando la participación de 1 (un) oferente.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 03 de noviembre de 2023 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Fue presentada (1) una oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	FENIX S.A. DE SEGUROS	fenixsa@fenixseguros.com.py	80001856-7

El Comité de Evaluación deja constancia que por un error involuntario en el acta de apertura se consigno la fecha como: **quince de noviembre y debe decir: tres de noviembre.**

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FENIX S.A.
	SIPE N°	1.768.979
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

MARCOS GRIFFITH
Director de Transporte
H. Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

FENIX S.A. DE SEGUROS	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Edgar Daniel Valdez Cáceres	4.188.565	No registra datos
Ana Esther Thompson Villar	2.180.842	No registra datos
José Luis Camacho Miserendino	8.381.358	No registra datos
Aldo Cavero Ramos	8.394.023	No registra datos
Federico Guillermo Robinson	327.449	No registra datos
Margarita Robinson de Kelly	327.448	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación constata que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

8. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11). Verificación de validez de COPEN (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional).

El Comité de Evaluación, atendiendo lo dispuesto el en PBC, procede a verificar en la página web http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show del MIC, si los oferentes poseen COPEN activos y si corresponden a la naturaleza del llamado, con el siguiente resultado:

Oferente	**COPEN N°**	**Corresponde a:**	**Fecha de vencimiento**	**Observación**
FENIX S.A. DE SEGUROS	155.847	Seguro de Automóviles	**07/11/2023**	--**--

El Comité de Evaluación atendiendo la verificación realizada, concluye que no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

9. Cuadro de Ofertas.

Ítem	**Cod. Catálogo**	**Descripción del bien / servicio**	**Cant.**	**FENIX S.A. Precio unitario (IVA incluido)**
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo para vehículo tipo camioneta de la marca Chevrolet modelo S10 año 2019	1	8.440.000
			Total	**8.440.000**

10.Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial. E/R= En rango, F/R= Fuera de Rango

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ ARONE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

MARCOS GRIFFITH
Director de Transporte
H. Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

					FENIX S.A.	
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo para vehículo tipo camioneta de la marca Chevrolet modelo S10 año 2019	Unidad	6.821.667	8.440.000	Fuera de rango

El Comité de Evaluación observa que el precio de la oferta presentada está fuera del rango establecido, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas que solicite al oferente el desglose de la composición del precio de la oferta.

11. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente ha presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al análisis de las ofertas para aguardar el desglose de precio a ser solicitado.

A las once horas y cinco minutos del día 07 de noviembre 2023, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con el análisis de las ofertas presentadas dentro del marco del llamado **N° 43/2023 que corresponde a "SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULO DE LA MARCA CHEVROLET DE LA INSTITUCIÓN".**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de la nota remitida al oferente vía correo electrónico en fecha 6 de noviembre de 2023. Cumplido el plazo, el ha remitido el desglose de precio solicitado.

10. Análisis de Precios Referenciales (Continuación):

El Comité de Evaluación analiza el desglose presentado por el oferente y concluye que la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

12. Selección de la única oferta para análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 **se selecciona la única oferta**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente; **FENIX S.A. DE SEGUROS,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

13. Análisis de Documentos Formales.

Ítem	Documentos Formales	FENIX S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (RUC)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Declaración jurada en la que exponga información del Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.	Cumple

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

MARCOS GRIFFITH
Director de Transporte
H. Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	FENIX S.A.
9	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
10	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador. Riesgo asegurado. Suma asegurada. Prima. Vigencia de dichas coberturas. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
11	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
12	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que valen la experiencia requerida.	Cumple
13	Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
14	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
15	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple
16	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple

14. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

N°	Bienes Asegurados					Tipo de Cobertura	Suma Asegurada	Franquicia	Cobertura	
	Tipo	Marca	Modelo	Año	Capacidad				desde	hasta
1	Camioneta	CHEVROLET	S10 Doble Cabina	2019	5 pasajeros	CONTRA TODO RIESGO	250.000.000	No Aplica	1 Año	

15. Capacidad Financiera:

	FENIX S.A.
Declaración jurada en la que exponga información del Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.	Cumple
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple

16. Experiencia:

	FENIX S.A.
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador. Riesgo asegurado. Suma asegurada. Prima. Vigencia de dichas coberturas. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que valen la experiencia requerida.	Cumple

17. Capacidad Técnica: N/A

18. Otros Documentos solicitados.

	FENIX S.A.
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **FENIX S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

MARCOS GRIFFITH
Director de Transporte
H. Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS, por un total de Gs. 8.440.000 (guaraníes ocho millones cuatrocientos cuarenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 art. 4° de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **once horas y treinta y cinco minutos del día 07 de noviembre de 2023.----------**

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

MARCOS GRIFFITH
Director de Transp
H. Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS, por un total de Gs. 8.440.000 (guaraníes ocho millones cuatrocientos cuarenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 art. 4° de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.** Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 43/2023** el día 22 de noviembre de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CONGRESO NACIONAL